

J. P. PALACIOS

En su primera cadena nacional, anoche el Presidente José Antonio Kast anunció las principales medidas del Plan de Reconstrucción Nacional. La presentación ocurre en medio de un complejo escenario económico internacional, marcado por el conflicto en Medio Oriente.

Son más de 40 medidas que se presentarán en conjunto. "En los próximos días ingresaremos al Congreso el Proyecto de Ley de Reconstrucción y Desarrollo Económico y Social", expresó Kast, planteando críticas a la gestión del gobierno anterior, dada "la pesada carga económica que nos han entregado".

Se incluyen rebajas tributarias a todo tipo de empresas, fomento a la formalización del empleo, destrabamiento de permisos ambientales, incentivos a la compra de viviendas y exención de contribuciones de bienes raíces a adultos mayores. Todo, enmarcado en un discurso de disciplina macro con exigentes metas para llegar al 2030 con una economía creciendo al 4%, una tasa de desempleo del 6,5% y unas cuentas fiscales en balance estructural.

En una minuta del Ejecutivo se mencionó que habrá una suspensión, por cuatro años, en el ingreso de nuevas instituciones de educación superior al sistema de financiamiento para la gratuidad, en atención a los altos costos. El Presidente no lo señaló en su discurso.

■ Crédito para proteger el empleo y rebaja tributaria

Una de las principales iniciativas del plan, que ha sido más destacada por el ministro de Hacienda, Jorge Quiroga, es la creación de un crédito tributario, por concepto de pago de remuneraciones que vayan entre las 7,8 UTM (\$545 mil) y las 12 UTM (\$838 mil).

En el Gobierno detallan que el beneficio será equivalente a un 15% para remuneraciones de 7,8 UTM y disminuirá progresivamente hasta llegar a un 0% de crédito para los salarios que superen las 12 UTM. "Producto de esta medida, tanto grandes empresas como pymes verán reducidos sus costos de contratación", señala una minuta oficial.

También se enfatiza que este beneficio permitirá "una rebaja relevante" en la tributación de los contribuyentes del Régimen Pyme, pasando de tributar con una tasa mediana de 12,5% del impuesto de Primera Categoría a un 7,8%.

Se incluye la creación de un crédito tributario por pago de remuneraciones. "Esto inyecta liquidez por US\$ 1.400 millones al año al sector productivo; beneficia a 235 mil pymes, que representan el 86% de los beneficiarios de este crédito, y protege a más de 4 millones de trabajadores. Contratar formalmente dejará de ser un castigo y se convertirá en una ventaja", manifestó el mandatario.

En la rebaja del tributo que pagan las grandes empresas se estableció una tasa única en régimen de 23%. Este descenso partirá recién en 2027 para las rentas percibidas en ese ejercicio comercial, bajando la carga de 27% a 25,5%; en 2028 caerá a 24%, y en 2029 llegará a 23%.

Ese 23% es "el nivel más competitivo de las últimas dos décadas", dijo el Presidente anoche.

"La reducción del impuesto (corporativo) no es una rebaja para los dueños de las empresas. Los impuestos finales que afectan a los dueños de las empresas que distribuyen utilidades se mantienen sin variaciones (hasta 40% en el caso de contribuyentes nacionales, hasta 35% en el caso de contribuyentes no residentes)", precisa una minuta del Gobierno. Añade que al rebajarse el impuesto a las empresas —sumada a la reintegración gradual y plena en régimen del tributo a la renta que propone—, "se hace más caro para el dueño de dicha empresa retirar utilidades, al tener un menor crédito a imputar en contra de los impuestos finales".

En el caso de las pymes, se propone mantener el régimen de reducción transitoria, que implica un descenso de 25% a 12,5% entre años comerciales 2026 y 2027, y a 15% en 2028.

Asimismo, se establece la exención transitoria y opcional de IVA a la venta de viviendas nuevas por 12 meses. Esta medida, que regirá desde el envío del proyecto de ley, será aplicable también para bodegas y estacionamientos. Se espera impulsar la venta de un stock actual de 100.000 viviendas nuevas. "La exención transitoria de IVA a la venta de viviendas nuevas ayuda, junto a otras medidas en vivienda, a recuperar 180 mil empleos en el sector de la construcción", dijo Kast.

■ Invariabilidad por 25 años

En la iniciativa se propondrá reinstaurar el estatuto de invariabilidad

Se suman cambios para darle eficiencia al sistema de permisos ambientales:

Gobierno plantea rebaja tributaria a pymes y grandes empresas, recursos para proteger empleo, menor costo a viviendas y contención del gasto fiscal

En las medidas del plan de "reconstrucción" anunciado anoche por el Presidente Kast también figura la ampliación del plazo y de la tasa para la repatriación de capitales. El mandatario se fija metas al 2030: desempleo a 6,5%, crecer al 4% y un equilibrio fiscal.

tregarán mayores facultades al Servicio de Impuestos Internos (SII) para hacer cumplir la ley.

■ Cambios en "permisología"

El Presidente expuso que "los plazos para aprobar un Estudio de Impacto Ambiental aumentaron 90% en una década. Eso no es protección ambiental: es burocracia que mata el empleo antes de que nazca". Ante ello, la propuesta fortalece al Servicio de Evaluación Ambiental para "filtrar observaciones de organismos sectoriales", reduce de dos años a seis meses el plazo para invalidar permisos ya otorgados, limita a seis meses "las medidas precautorias que puedan paralizar proyectos aprobados" y obliga al Estado a reembolsar los gastos invertidos si revoca una resolución ambiental favorable.

"Esta medida busca entregar mayor certeza a los titulares, permitiendo una ejecución más oportuna y predecible de los proyectos y quitando frenos a la actividad económica para que la inversión y la creación de empleo no se retrase dos años tras el otorgamiento de permisos", señala la minuta del Ejecutivo.

Figura, además, la eliminación del impuesto territorial, aplicable a los propietarios de viviendas mayores de 65 años respecto de su vivienda principal. "Esto es, el inmueble destinado y utilizado preferentemente para la habitación y que constituya la residencia habitual y asiento principal del contribuyente", precisa el Gobierno. Esta exención estará vigente desde el 1 julio del año de publicación de la ley, en caso de ser publicada en el primer semestre; en caso contrario: el 1 de enero del año siguiente a la publicación.

Se amplía el Fondo de Emergencia para la reconstrucción por los incendios a las regiones de Nuble y Biobío y aumenta financiamiento a un máximo de \$1,2 billones (millones de millones).

Kast añadió que sabe "que habrá voces que digan que este proyecto favorece a los que más tienen. Esa objeción no resiste los datos. El empleo lo puede crear cualquier empresa que tenga condiciones para crecer: el almacén de barrio, la empresa familiar, la compañía mediana, la gran industria".

■ Impacto en empleo

Alejandro Viconda, académico del Instituto Economía de la Universidad Católica, estima que las medidas anunciadas por el Ejecutivo "pueden contribuir a dinamizar la inversión y a la generación de empleo". Con todo, "hay que considerar que estamos en un ambiente internacional con alta incertidumbre, la cual lleva a las empresas a postergar decisiones de inversión, reduciendo la efectividad de las medidas".

La directora ejecutiva de Horizontal, María José Abud, valora la propuesta del crédito tributario para la contratación, pero advirtió dudas por el impacto fiscal. "¿Cómo se van a compensar los menores ingresos ante el paquete de medidas anunciadas? Las acciones en el quinto eje para contener el gasto público van en la dirección correcta, pero claramente no serán suficientes para contrarrestar los menores ingresos. El gran riesgo es continuar incumpliendo nuestra regla fiscal y que nuestra deuda continúe aumentando", señala la economista.

María Teresa Cremaschi, socia de Cremaschi Abogados, comenta que "es positiva la tasa reducida adicional para la repatriación de capitales que ingresen al país". Explica que "este es un incentivo real a los contribuyentes que quieren traer capitales de regreso y así incentivar y reactivar la inversión en Chile y mercado de capitales".



“Al año 2030, tenemos la ambición de disminuir la tasa de desempleo a 6,5%, que la economía crezca alrededor del 4% anual y que las cuentas fiscales estén en equilibrio estructural”.

“No llegamos aquí para repetir el ciclo anterior, llegamos para romperlo. Vamos a romper con el estancamiento. Vamos a romper con la cesantía estructural”.

Anoche en una cadena nacional el Presidente José Antonio Kast presentó los principales contenidos del plan de "reconstrucción".

“Vamos a romper con el Estado que gasta más de lo que tiene. Vamos a romper la burocracia que paraliza y ahoga la inversión. Vamos a romper todo lo malo, para reconstruir todo lo bueno”.

“Los plazos para aprobar un Estudio de Impacto Ambiental aumentaron noventa por ciento en una década. Eso no es protección ambiental: es burocracia que mata el empleo antes de que nazca”.

REACCIONES DEL MUNDO EMPRESARIAL

“En materia laboral, el crédito tributario al empleo es una señal positiva, al focalizarse en trabajadores de menores ingresos y en las pymes, y fomentando la formalización (...) Medidas que alivien los costos de contratación y promuevan la formalidad laboral pueden ser un aporte significativo, siempre que cuenten con un buen diseño y una implementación efectiva”.

SUSANA JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA CPC

“Desde Sofifa vemos que el foco en certeza y estabilidad regulatoria, competitividad tributaria, empleo formal y responsabilidad fiscal apunta en la dirección correcta (...) Pero aquí lo más importante no es solo qué se propone, sino cuán rápido somos capaces de avanzar. Chile no puede seguir esperando”.

ROSARIO NAVARRO
PRESIDENTA DE SOFIFA

“El anuncio de rebaja del impuesto corporativo constituye un apoyo relevante para gran parte del tejido empresarial del país. No hay que perder de vista que, según datos del Banco Central, cerca del 96% de las empresas en Chile son micro, pequeñas y medianas y que no todas estas están adscritas a un régimen pyme, por distintas razones”.

JOSÉ PAKOMIO
PRESIDENTE DE LA CHC

“Los anuncios apuntan en la dirección correcta, al buscar reactivar la economía en el corto plazo, y mejorar los niveles de inversión. Ambos elementos fundamentales para volver a crecer. En lo que respecta a las medidas vinculadas al sector construcción y vivienda, estimamos que podrán tener un impacto positivo si contienen los elementos necesarios y si se tramita de manera rápida, entregando certezas que no afecten las decisiones de inversión ni de compra”.

ALFREDO ECHAVARRÍA
PRESIDENTE DE LA OCA

“Al dejar fuera el compromiso de mantener de forma permanente el impuesto de primera categoría en 12,5% para las pymes, en la práctica se les está bajando el impuesto 4 puntos a las grandes empresas, mientras que se les sube a las pymes en 10,5 puntos al año 2030. Esta fue promesa de campaña del ministro de Hacienda y resulta inexplicable que se termine castigando a quienes tienen menor escala, menor acceso a financiamiento y mayor fragilidad operativa”.

JUAN PABLO SWETT
PRESIDENTE DE LA MULTIREGIONAL DE EMPRENDEDORES

“Chile necesita reducir las trabas que hoy frenan el crecimiento y el empleo. Son positivas las señales del Presidente para simplificar la burocracia y destrabar proyectos (...) La seguridad sigue siendo la principal urgencia para el mundo rural (...) Esperamos avances visibles en el corto plazo”.

ANTONIO WALKER
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

tributaria para inversiones de largo plazo. Se aplicará por 25 años más y beneficiará a 150 mil empresas, que le dan trabajo a más del 50% del mercado laboral formal y concentran el 90% de la inversión en Chile”, subrayó el mandatario.

■ Mayores plazos

En cuanto a las compensaciones por las rebajas tributarias, una materia que el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) ha remarcado, se fijó un plazo de 12 meses con una tasa de 10% para la repatriación de capitales. El tiempo inicial que se había considerado era de 9 meses con un cobro de 8%.

También se innova con una tasa reducida de 7% para quienes repatrien efectivamente sus bienes dentro de los primeros 3 años desde la publicación de la ley, y los mantengan invertidos en Chile por al menos 8 años. Si retiran antes, deben pagar la diferencia de impuesto.

Con esta medida se estima una recaudación aproximada de \$300 mil millones.

Además, se crea una ventana de 12 meses —contados desde el primer día hábil del mes subsiguiente a la publicación de la ley—, en que las donaciones pagarán solo el 50% del impuesto calculado. Se precisa que el crédito imputable al futuro impuesto a la herencia se mantiene por el 100% del impuesto determinado.

El Presidente anunció, por otra parte, que se triplicarán los cupos de incentivo al retiro voluntario del sector público, para generar mayor movilidad. Asimismo, se mencionan medidas para enfrentar los abusos en licencias médicas y se en-

METAS EXIGENTES
Al 2030 se buscará disminuir la tasa de desempleo a 6,5%, que la economía crezca alrededor del 4% y que las cuentas fiscales estén en equilibrio.